

*ANUNCIO de 14 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre emplazamiento de expediente que se cita.*

En cumplimiento de lo requerido, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte: 111/03. Núm. Acta: 2593/02.  
 Núm. Rec. Cont. Admtvo: Proc. ordinario 896/2009.  
 Negociado: 5.  
 Interesado: Serv. Emp. Limpiezas Ecológicas, S.L.  
 CIF: B-91.535.617.  
 Empresas solidarias: Zenit Sevilla Hotel, C.B., Biolimpiezas, S.L., Grupo Avanza Recursos Humanos, S.L.  
 Acto: Emplazamiento en el Juzg. Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.  
 Fecha: 4 de junio de 2009.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la Propuesta de Resolución recaída en el procedimiento sancionador, incoado mediante Resolución de 14 de abril de 2010.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución recaída en el procedimiento sancionador, incoado mediante Resolución de 14 de abril de 2010 del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don Jesús Cerpa Garrido.

Interesado: Don Jesús Cerpa Garrido (DNI: 29.042.551-Z).  
 Expediente: Expediente disciplinario incoado a don Jesús Cerpa Garrido en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).  
 Acto notificado: La resolución dictada en el procedimiento sancionador, incoado mediante Resolución de 14 de abril de 2010 del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don Jesús Cerpa Garrido.

La Resolución y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA situados en la Avenida Isaac Newton,

núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la mencionada Resolución.

Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, en el plazo de veinte días a contar desde su notificación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 120, 121 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de julio de 2010.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución de denegación por falta de disponibilidad presupuestaria recaída en el expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución de denegación por falta de disponibilidad presupuestaria recaída en el expediente PYM2010JA0208, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la interesada, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a la interesada que dispone de un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, para contactar con el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte sito en Jaén, Plaza de la Constitución, núm. 13, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesada: Josefa Gómez Molina.  
 Núm. Expte.: PYM2010JA0208.  
 Asunto: Notificación resolución denegación por falta de disponibilidad presupuestaria de fecha 10 de junio de 2010.

Jaén, 9 de julio de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma

que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Nº Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
26806/09	Mariana Dimitru	26-05-10	Extintiva
40934/09	María del Carmen del Pino Carrión	26-05-10	Extintiva
2457/10	Juan Carlos Valdivia Romero	04-05-10	Denegatoria
4355/10	María del Carmen Jiménez Roldán	04-05-10	Denegatoria
6105/10	Rachida Bourbahh	04-05-10	Denegatoria
10443/10	Mustapha Mezouar	02-06-10	Denegatoria
10476/10	Ali Hmiri	02-06-10	Denegatoria
10214/10	Loubna Daqi Hayyat	17-05-10	Acumulación
8885/10	Tania Trusca	26-04-10	Inadmisión
10683/10	Rafaela Vela Ortiz	10-05-10	Inadmisión
11245/10	Juan José Hidalgo Gutiérrez	13-05-10	Inadmisión
13667/10	María del Sol Moreno Jiménez	25-05-10	Inadmisión
14971/10	Inmaculada Ferrer Valderramas	02-06-10	Inadmisión
17406/10	José Salguero Cádiz	30-03-10	Inadmisión
18676/10	Rachid Tahri	21-06-10	Inadmisión
35750/09	María Elisa Salor Roldán	10-05-10	Archivo
36648/09	Adriana Michaela Raluca Miinea	10-05-10	Archivo
37350/09	Francisco Berguillos Gracia	10-05-10	Archivo
38214/09	Silvia Mariela Jurado Campuzano	03-06-10	Archivo
38223/09	Cristina Méndez Ponce	10-05-10	Archivo
430/10	Francisca Aguilar Aguila	11-05-10	Archivo
1922/10	Rayko Atasanov Radev	11-05-10	Archivo
2987/10	Tamar Samarganishvili	11-05-10	Archivo
3076/10	Cezarina Anca Constantin	11-05-10	Archivo
4142/10	Sandu Bosneagu	11-05-10	Archivo
4525/10	Patrocinio Asenjo Bernal	03-06-10	Archivo

Asimismo, se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 12 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo a doña M.ª Isabel Álvarez Benítez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de junio de 2010, acordando declarar la situación de desam-

paro del menor A.A.B. y constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2010 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Flores Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de junio de 2010, acordando la constitución de acogimiento familiar provisional preadoptivo del menor E.F.S.

Asimismo, le informo que en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de quince días hábiles a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar del menor. Advirtiéndole que, en caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 de citado Decreto.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 1 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Cosme Luque, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de fecha 17 de junio de